	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26	
			FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	SINDRIS PATRICIA HERRERA BORJA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	36.718.414	CONTRATO No.	597 de 2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SANTA MARTA - GT ATLANTICO MAGDALENA		

OBJETO DEL CONTRATO:
 Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

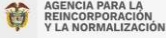
OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Articular con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Para el periodo en mención se indica que, durante el mismo, no se llevaron a cabo actividades con personas desmovilizadas privadas de la libertad y en articulación con el INPEC, toda vez, que en el lugar de ejecución contractual de la suscrita no se presentan escenarios para desarrollar las mismas
2. Implementar los lineamientos técnicos y los métodos de operación asociados a la formulación y concertación del Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración Especial, de acuerdo a la fase el proceso, con las personas objeto de atención asignadas, con base en sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y de género.	Con respecto a la presente obligación, se referencia que no hubo cambios en cuanto a la población asignada, por lo que se mantuvo la atención con veinticinco (25) PPRE, de las cuales y de acuerdo a sus necesidades se realizaron las actividades correspondientes. De la población referenciada se especifica que en el periodo cinco (5) personas cuentan con planes de trabajo en estado de elaboración, llevando a cabo la actualización de los instrumentos de empleabilidad, hábitat, confirmación de grupo familiar y retroalimentación de resultados de EMP, con el apoyo del profesional en salud. Así mismo, se generaron espacios de trabajo con estas personas con la finalidad de poder establecer los acuerdos a trabajar en los nuevos ciclos de planes de trabajo, logrando culminar los mismos teniendo en cuenta sus necesidades y prioridades para la próxima vigencia. De igual manera, se indica que en el periodo quedan reflejados dieciocho (18) PDT en estado de ejecución con los cuales se ejecutaron las actividades teniendo en cuenta cada meta a trabajar. Por último, se indica que no se reflejan dos (2) planes de trabajo en el sistema, toda vez que estos fueron evaluados por cambio situacional debido a que las PPRE, se encuentran inactivas en el proceso por desinterés de continuar en el mismo.
3. Promover la participación de las personas en proceso asignadas, en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción y acompañar aquellos que se generen en el marco de sentencias proferidas por la autoridad judicial, de acuerdo con los lineamientos institucionales.	Se relaciona que durante el periodo no se recibió por parte de la suscrita directriz, frente a sentencias proferidas por autoridades judiciales dirigidas a la población asignada, que les permita generar espacios de reconciliación en el marco de las garantías de no repetición y/o medidas de satisfacción hacia las víctimas. Sin embargo, fueron abordados con tres (3) PPRE, metas relacionadas en la dimensión ciudadana enfocadas a proporcionarles herramientas que les permita adquirir habilidades para encuentros con estas, en diferentes escenarios dentro o fuera de sus contextos.
4. Promover y acompañar en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	Para el periodo, se llevaron a cabo una serie de actividades con la población que les permitió avanzar en la ruta de reintegración especial, por lo que la dimensión personal fue abordada con tres (3) personas de las cuales se fortalecieron metas relacionadas con la importancia de establecer nuevos vínculos sociogrupales en sus nuevos contextos, así como la resignificación de estereotipos con relación al género y nuevas formas o estilos de vida. A su vez en la dimensión salud, se llevaron a cabo con cuatro (4) PPRE orientaciones con respecto a la importancia de implementar hábitos de vida saludables, teniendo en cuenta que se encuentran en componente específico por enfermedades y adultos mayores, logrando generar con estos espacios reflexivos para mejorar sus condiciones de salud, además de realizar seguimiento a la vinculación de la población asignada en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, el cual evidenció que Diez (10) PPRE, se encuentran vinculados al régimen contributivo y Quince (15) al régimen subsidiado. De igual manera, y en relación con la dimensión familiar, fue importante fortalecer durante el periodo con cuatro (4) personas la importancia de fortalecer las redes de apoyo familiar, teniendo en cuenta circunstancias de aislamiento que poseen con los mismos actualmente. En relación con la dimensión de hábitat, se llevó a cabo la terminación del proceso de sensibilización con tres (3) PPRE frente a la importancia de contar con unas mínimas condiciones de seguridad alimentaria por lo que le fue entregada cartilla ilustrativa que les permite generar nuevos hábitos frente a estas condiciones. Así mismo, en la dimensión ciudadana durante el periodo, se hizo el fortalecimiento nuevamente con cuatro (4) personas, relacionada con la importancia de cumplir con los compromisos jurídicos otorgados por la Ley de Justicia y Paz y el proceso de reintegración en sí mismo. Por último, en la dimensión de seguridad, se llevó a cabo la terminación del ciclo de fortalecimiento de medidas de autoprotección con dos (2) personas identificando por estos, factores negativos y generando reflexiones frente a los estilos de vidas seguros que propenden dentro de su contexto para mitigar riesgos de victimización y reincidencia.
5. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas objeto de atención en su ruta de atención, de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género	Para el periodo en mención se logró que a través de actividades grupales con la población participaran de un espacio enfocado a propiciar en ellos el reconocimiento e importancia de implementar herramientas que los conlleven a estos y sus familias a establecer unas condiciones mínimas que repercutan en el bienestar de su salud mental. Así como la socialización y sensibilización frente a los beneficios que poseen durante su permanencia en la ruta de reintegración especial.

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26	
			FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	SINDRIS PATRICIA HERRERA BORJA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	36.718.414	CONTRATO No.	597 de 2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SANTA MARTA - GT ATLANTICO MAGDALENA		

OBJETO DEL CONTRATO:
 Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

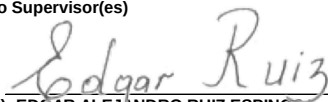
<p>6. Gestionar y acompañar el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.</p>	<p>Dando continuidad al acompañamiento que se viene realizando con la población asignada en cuanto puedan acceder a los beneficios sociales para su inclusión social, se llevó a cabo el seguimiento a dos (2) personas que decidieron apostarle al plan de ahorro programado a través del Fondo Nacional del Ahorro, logrando evidenciar que de manera responsable se encuentran depositando el ahorro establecido para en futuro poder acceder a vivienda propia, así mismo, se hizo orientación y direccionamiento a la caja de compensación familiar (CAJAMAG) a una (1) PPRE y su cónyuge con la finalidad que estos, de manera autónoma identifiquen planes ofertados por la entidad referenciada, para compra de vivienda y establezcan las mejor opción que se ajuste a sus posibilidades. De igual manera, durante el periodo se realizó el apoyo a cuatro (4) PPPRE, para la organización y envío de derechos de petición ante la Policía Nacional, con la finalidad de poder establecer ordenes de capturas vigentes, las cuales no les permite gozar del pleno derecho a la movilidad y a una culminación exitosa en el proceso.</p>
<p>7. Promover el acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normatividad vigente.</p>	<p>En aras de dar cumplimiento a la presente dimensión, durante el periodo se llevó a cabo la socialización de ofertas laborales en la población a través del envío de oportunidades identificadas mediante bolsas de empleos de acuerdo a sus perfiles, así como también se hizo la socialización a la población de la Grupo éxito, logrando postular a dos (2) cónyuges de PPRE, quienes cumplían con los requisitos exigidos por la entidad, pero sobre todo teniendo en cuenta las necesidades de estas y sus proyecciones en el futuro laboral.</p>
<p>8. Acompañar el acceso de la población asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia decorresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo concertados.</p>	<p>Para el periodo en mención, se dio continuidad a los seguimientos a través de las Instituciones Educativas en relación a la población que se encuentra vinculada a procesos académicos en la vigencia, logrando establecer que cinco (5) PPRE, de manera responsable asumen el compromiso educativo adquirido, así como también, una (1) PPRE, que se encuentra vinculado al SENA, realizando formación tecnológica en Salud y Seguridad en el Trabajo. Además, de llevarse a cabo con dos (2) personas espacios de sensibilización frente a los compromisos de ingresar al programa "Maestro Itinerante" como oportunidad para avanzar y culminar el nivel académico aspirado por estos. Por último, se hizo orientación a una (1) persona para que de manera autónoma acceda a realizar examen de competencias y definir el nivel académico en que se encuentra actualmente.</p>
<p>9. Articular acciones con las diferentes redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.</p>	<p>Dando cumplimiento a la presente dimensión, durante el periodo se brindó apoyo a la Iniciativa Territorial Comunitaria "La Paz a la Academia" en alianza con la Universidad del Magdalena y La Universidad Cooperativa de Colombia, donde a través de un foro denominado "El camino a la reconciliación" se realizó el cierre de la misma, logrando dar cumplimiento al plan de acción estructurado al inicio de esta y a los objetivos trazados para la vigencia.</p>
<p>10. Identificar y activar protocolos de atención, en articulación con el profesional Reintegrador I o III, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos de violencia, riesgo en seguridad, entre otras que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.</p>	<p>Realizando seguimiento a la población asignada, se indica que durante el periodo no manifestaron situaciones de riesgo que pudieran generar la apertura de casos y/o solicitud de estudios ante la UNP. Así mismo, se dio continuidad al fortalecimiento de seguir implementando medidas de autoprotección y seguridad para mitigar situaciones de riesgos en contra de sus vidas, a su vez tampoco reportaron hechos sobrevenientes de los casos que se encuentran ponderados actualmente como riesgos EXTRAORDINARIOS.</p>
<p>11. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada y promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente, bajo los métodos de operación definidos por la ARN.</p>	<p>Durante el periodo no se realizaron gestiones para promover la culminación de las personas en proceso de reintegración especial asignadas, teniendo en cuenta el avance y estado de las rutas en que se encuentran los mismos. De igual manera, se dio continuidad a la terminación de beneficios en Formación para el Trabajo y Formación Académica por modalidad de culminación.</p>
<p>12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaría general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.</p>	<p>En atención a la presente obligación, se evidenció que la misma recibió desembolso respectivo de acuerdo con los beneficios en que cada uno de estos es objeto. Se indica además que cinco (5) PPRE, actualmente no reciben apoyo, por haber terminado el periodo obligatorio en el proceso y una (1) de estas, por encontrarse inactivo actualmente.</p>
<p>13. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.</p>	<p>En atención a las actividades de registro de información veraz en el SIRR, durante el periodo se realizó el cargue de tres (3) actas de culminación de Formación para el Trabajo, cargue de un (1) soporte de acuerdos a planes de trabajo, y ocho (8) certificados de estudios de formación para el trabajo</p>

	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26	
			FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	SINDRIS PATRICIA HERRERA BORJA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	36.718.414	CONTRATO No.	597 de 2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SANTA MARTA - GT ATLANTICO MAGDALENA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

14. Registrar de manera confiable y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR, datos relacionados con los instrumentos establecidos en el marco de los procesos de atención y presentar los informes de avance, reporte de novedades u otros de la población asignada de acuerdo con los lineamientos definidos por la entidad.	Para dar cumplimiento a la presente obligación durante el periodo se hizo el reporte de novedades de incumplimiento de actividades, relacionando a dos (2) PPPE, que no se encuentran asistiendo al por desinterés en continuar con los compromisos de la ruta de reintegración especial, así como también el reporte de cambio de domicilio de una (1) PPPE. Igualmente, se actualizaron cinco (5) encuestas de empleabilidad, tres (3) encuestas de hábitat y dos (2) actualizaciones de censo familiar
15. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	En relación al cumplimiento de esta obligación, durante el periodo se asistió a los diferentes espacios que se relacionan a continuación: Se asistió y participó en reunión mensual de equipo, donde fueron tratados temas relacionados con socialización de ofertas y balance postulación y estrategias de convocatoria, avances en la Estrategia de Incidencia Política, presentación de Balance Procesos Comunitarios, Lineamientos e indicaciones de cierre de vigencia para grupos territoriales, Construcción de propuesta de salud mental para población objeto y Actividad salud Mental con actor externo (boditech) Se asistió, además, a un espacio virtual de trabajo de seguimiento misional liderado por la asesora de ruta, analizando en el mismo el tablero control y retroalimentación de observaciones a actividades desarrolladas frente a la Salud mental de los colaboradores del GT. Asistencia al cierre de la Iniciativa Territorial Comunitaria "La Paz a la Academia" Participación en espacio de Informe Final de Gestión del GT.
16. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	Durante el periodo se realizó la entrega a Gestión Documental de planillas de asistencias psicosociales, planillas de asistencias de Formación Académica, entrega de (3) actas de culminación de formación para el trabajo y cuatro (4) copias de derechos peticiones dirigidas de parte de la población a la Policía Nacional.
17. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	En atención a otras actividades se realizó durante el periodo, el envío de legalización de evento con operador logístico, postulación de población a la estrategia aprendiz SENA liderada por el Grupo Éxito, envío de información de confirmación población postulada a Maestro Itinerante, diligenciamiento de consideraciones a prioridades en la estrategia de fortalecimiento de capacidades a la población 2023, solicitudes de creación de cursos de formación para el trabajo y envío de información Plan de acción 2023 - convenio ARN - SENA
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Durante el periodo se dio cumplimiento con las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.

 SINDRIS PATRICIA HERRERA BORJA	Visto Bueno Supervisor(es)  NOMBRE(S): EDGAR ALEJANDRO RUIZ ESPINOSA Fecha VoBo: 30/11/2022
--	---

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co>